

NÚMERO 1.586

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA

Subasta pública de bienes inmuebles

EDICTO

Se convoca subasta pública para la enajenación de diversos bienes inmuebles propiedad del Estado. Dicho acto tendrá lugar el 16 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, sita en Avenida de la Constitución nº 1, 1ª planta, de esta capital. Los bienes a subastar son los que se describen a continuación:

En primera convocatoria:

- Lote nº 1: Local nº 2, situado en la planta baja del edificio en término de Maracena, c/ Generalife nº 50, destinado a local comercial o de negocio, con una superficie total construida de quinientos treinta y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados, y útil de quinientos veintiocho metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, considerando su fachada a la calle Generalife, propiedad de Francisca Legaza Vaquero, cuarto de contadores, caja de escalera y locales número uno dos-B; Izquierda, local dos-A; Espalda, edificios colindantes, y frente calle Generalife, caja de escalera, portal de entrada al edificio, rampa de acceso a la planta de sótano y local dos-B. Cuota: quince enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Figura inscrita en Registro de la Propiedad nº 9 de Granada al Tomo 2.414, Libro 270, Folio 127, finca registral 10/15877. Referencia catastral 3583390VG4138D0039YR. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2015724184740000488.

De este inmueble se ha realizado el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, el cual ha sido presentado en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos el 10/11/2015, habiendo obtenido la calificación "D".

El tipo de licitación será de 223.165,80 euros (doscientos veintitrés mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta céntimos) Importe fianza 5%: 11.158,29 euros.

- Lote nº 2. Finca urbana. Un inmueble formado por una vivienda de ciento noventa y un metros cuadrados y una superficie de suelo de quinientos ochenta y seis metros cuadrados, situado en la Carretera Nacional 340, en el anejo Los Yesos, perteneciente al término municipal de Sorvilán, destinada a residencia y que tiene los siguientes linderos: Norte, Antigua carretera nacional 340 cedida al Ayuntamiento; Sur, paseo marítimo; este, antigua carretera nacional 340 cedida al Ayuntamiento; oeste, parcela catastral 6274902VF7667E0001FW de titularidad de D. Aureliano Rivas Castilla y parcela 6274903VF7667E... de una comunidad de propietarios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al Tomo 1.268, Libro 111, Folio 130, finca 9556

(Código Idufir 18001000408260). Referencia catastral 6274901VF7667E0001TW. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2018724184740000357.

El tipo de licitación será de 146.080,51 euros (ciento cuarenta y seis mil ochenta euros con cincuenta y un céntimos). Importe fianza 5%: 7.304,03 euros.

- Lote nº 3. Urbana. Aparcamiento número once, situado en la planta sótano del edificio sito en término municipal de Ogíjares, calle Real Baja, donde está demarcado con el número 30-A (actual 40). Se accede al mismo desde el pasillo y zona de maniobras. Tiene una superficie construida puertas adentro de catorce metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida con parte proporcional de elementos comunes de treinta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo y zona de maniobras; izquierda entrando, aparcamiento número diez; derecha, aparcamiento número 12; y fondo, muro de contención que lo separa del subsuelo de la finca propiedad de D. Antonio Megías Guerrero. Cuota: Un entero nuevo centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Armilla, al tomo 2.148, libro 186, folio 163, finca 13833 (código Idufir 18022001099660). Referencia catastral 6388552VG4068N0012MA. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2018724180180000003.

En la inscripción registral de la finca existe una condición resolutoria explícita a favor de la mercantil "Arquitectura y Ciudad Promociones, S.L.", acreedora de un pago aplazado por importe de 9.000 euros a pagar en tres mensualidades de tres mil euros cada una los días quince de junio de 2011, quince de julio de 2011 y quince de agosto de 2011. Condición resolutoria: Determinará la plena resolución de la presente compraventa la falta de pago de cualquiera de los plazos mensuales aplazados en la disposición anterior. Sin embargo, para que tenga lugar la resolución de la citada compraventa será preciso que la parte vendedora requiera fehacientemente de pago a la compradora, con concesión de un nuevo plazo de quince días, transcurrido el cual, si no consta el pago en la misma acta, se entenderá resuelta la compraventa, siendo dicha Acta en la que no conste el pago, título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad. Los gastos e impuestos que comporten la constitución y cancelación de la condición resolutoria y su inscripción registral serán satisfechos por la parte compradora.

El tipo de licitación será de 8.785,50 euros (ocho mil setecientos ochenta y cinco euros con cincuenta céntimos). Importe fianza 5%: 439,29 euros.

- Lote nº 4. Urbana. Trastero número diez, situado en la planta sótano del edificio sito en término municipal de Ogíjares, calle Real Baja, donde está demarcado con en el número 30-A (actual 40). Se accede al mismo desde el distribuidor de acceso a los trasteros. Tiene una superficie construida puertas adentro de cinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, y construida con parte proporcional de elementos comunes de siete metros y veinticuatro decímetros cuadrados.

Linda teniendo en cuenta su acceso: frente, distribuidor; izquierda, entrando, trastero número once; derecha, trastero número nueve; y fondo, muro de contención que lo separa del subsuelo de la finca propiedad de doña Elisa Valdivia Duro. Cuota: cero enteros veintiséis centésimas por cierto.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Armilla, al tomo 2.148, libro 199, folio 163, finca 13851 (código Idufir 18022001099844). Referencia catastral 6388552VG4068N0030SM. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 201872418018000004.

El tipo de licitación será de 3.514,32 euros (tres mil quinientos catorce euros con treinta y dos céntimos). Importe 5%: 175,72 euros.

En segunda, tercera y cuarta convocatoria:

- Lote 5: Finca urbana sita en término municipal de Bérchules (Granada), Barrio Solana nº 3 (actualmente nº 25), con una extensión superficial de 102 m² según el Catastro de Granada y 81 m² según el Registro de la Propiedad de Ugíjar. Linda: derecha, Francisco Cortés Molina; izquierda, Barrio de la Solana; y Fondo, Ricardo Pérez Maldonado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugíjar, al tomo 687, libro 49, folio 69, finca 4273/bis. Referencia catastral: 3126403VF8932E0001FQ. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2006724189990000367.

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 3.164,55 euros (tres mil ciento sesenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 13/03/2019, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 15% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 158,23 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

- Lote nº 6: Finca urbana en c/ Rejas (actual c/ Real nº 44) en Rubite, de 54,32 m² en Registro de la Propiedad y 46 m² en Catastro; linda: derecha entrando, José Blanco Amat; izquierda, José Romera Rubia, fondo calle del Pecho.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 880, libro 58, folio 211, finca 4420. Referencia catastral: 9038311VF6793G0001WE. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 19927241899900003001.

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 1.660,97 euros (mil seiscientos sesenta euros con noventa y siete céntimos), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 13/03/2019, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 15% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 97,70 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

- Lote nº 7: Parcela 4.3. C/ Álvaro Bazán 41 de Guadix. Solar con una superficie neta edificable de doscientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados.

Su forma es rectangular y ocupa parte del solar número 4, estando integrada dentro del estudio detalle de la Unidad de Actuación número 2, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadix, entre el Río Verde o Guadix, calle Álvaro de Bazán y Urbanización Santa Rosa. Linda: Noreste, con parcela 4.1. y parcela 4.4.; Sureste, con la parcela 4.2.; Suroeste, con la calle Álvaro de Bazán, y Noroeste, con la parcela 4.1. Características: Superficie neta edificable: doscientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados. Condiciones urbanísticas: Manzana cerrada. Edificabilidad: mil noventa y siete metros y cuatro decímetros cuadrados.

Este inmueble está afectado por las actuaciones urbanísticas de la Unidad de Actuación nº 2 de Guadix, por lo que debe consultarse en el Ayuntamiento sobre la situación y cargas urbanísticas. Además, de ser adjudicada provisionalmente en la subasta, deberá procederse a su desafectación antes de la aprobación de la adjudicación definitiva.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 2099, libro 461, folio 17, finca 27454. Referencia catastral 8784513VG8288D0001XW. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con el código de bien 2006724184740000048.

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 226.529,98 euros (doscientos veintiséis mil quinientos veintinueve euros con noventa y ocho céntimos), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 13/03/2019, en la que el tipo de licitación se ha reducido un 5% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 11.326,50 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

- Lote nº 8: Finca rústica en Pinos Puente. Parcela de tierra labor o labradío regadío, en el pago Corvejones Secos, identificada como Parcela 502, Polígono 20, con una superficie de mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados, que linda: Norte, polígono 20, parcela 64, a nombre de Eduardo Avilés Cárdenas; Sur, polígono 900, parcela 9012, de la Dirección General de Carreteras; Este, polígono 20, parcela 65, a nombre de Ángel Avilés Jiménez; y Oeste, polígono 900, parcela 9102, de la Dirección General de Carreteras.

Se advierte de posibles derechos de tanteo y retracto a favor de colindantes en virtud de lo previsto en los artículos e) y f) del artículo 137.4 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Además, de ser adjudicada provisionalmente en la subasta, deberá procederse a su desafectación antes de la aprobación de la adjudicación definitiva.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe nº 2 al tomo 2721, libro 339, folio 76, finca 21792 (código registral único 18031001507150). Referencia catastral 18161A020005020000SK. En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado figura de alta con código de bien 2018724184740000081.

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 6.663,60 euros (seis mil seiscientos sesenta y tres con sesenta céntimos), según lo acordado en resolución de esta Delegación de fecha 13/03/2019, en la que el tipo

de licitación se ha reducido un 10% respecto al precio de la anterior. Importe fianza 5%: 333,18 euros. En caso de que el inmueble quede desierto en esta segunda subasta, se procederá a la tercera y, en su caso, a la cuarta subasta, con el tipo que en el mismo momento determine la Sra. Presidenta de la Mesa.

El pliego de condiciones particulares puede ser consultado por los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Granada, Avenida de la Constitución nº 1, 2ª planta, o bien en la página web del Ministerio de Hacienda, enlace directo a Tablón de Anuncios: subastas, convocatorias y sesiones informativas.

Puede obtener más información llamando a los teléfonos 958202849 y 958804708.

NÚMERO 1.600

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
EN GRANADA

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Darro (Granada). Expte.: VP@197/2019 (OVP - 446/18)

ACUERDO de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 103/2019, de 12 de febrero, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.le) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: VP@197/2019 (OVP - 446/18):

Denominación: "Cruzamiento de línea de evacuación de la planta fotovoltaica Darro 4,056 MW".

Solicitado por: Circle Energy Pegaso, S.L.

En el procedimiento de ocupación de la vía pecuaria "Cañada Real de los Potros", el t.m. de Darro (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible a través de la URL www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacion-publica, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguaras nº 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, fdo.: María José Martín Gómez.

NÚMERO 6.635/18

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en temporada con sombrillas, hamacas y kiosco venta tiquets, en la playa de La Herradura, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años. Expte.: AUT01/19/GR/0025

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud formulada por Multijate, S.L., para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en temporada con sombrillas, hamacas y kiosco venta tiquets, en la playa de La Herradura, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años. Expte.: AUT01/19/GR/0025.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medio

ambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de diciembre de 2018.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.718

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial de la modificación de plantilla PL 02/2019

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019,

adoptó, entre otros, acuerdo en su punto ordinal 20º, de “APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PL 2/2019. (Moad: 2019/PES_01/003193)”

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril) en relación con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, y presentar reclamaciones ante el Pleno. Igualmente, se publicará el texto en formato digital a través de la Web www.dipgra.es en el apartado de participación pública-normativa y en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica (G-Tablón).

Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Granada, 4 de abril de 2019.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

NÚMERO 1.719

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación de la modificación de la RPT 02/2019

EDICTO

Acuerdo de Aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación RPT 02/2019, aprobada en Acuerdo Plenario de 28 de marzo de 2019.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, con número ordinal 19º, Acuerdo de “APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RPT 2/2019. (Moad: 2019/PES_01/003200)”.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril), en relación con el art. 45 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica la parte resolutoria del Acuerdo de aprobación:

“PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el contenido siguiente:

MODIFICACIONES DE R.P.T. QUE SE PROPONEN:

PRIMERA: Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a las modificaciones de la Plantilla de personal para 2019 propuestas en el expediente PL02/2019 que se tramita actualmente, efectuando las siguientes modificaciones:

A. Crear el puesto de trabajo no singularizados siguiente:
CENTRO/SUBCTRO: CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA"

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Monitor	1	N	F	C	Cl	DG	AE	Monitor	17	RTDIP	12400.64	8	SI	NO				J5- A extinguir

B. Suprimir el puesto de trabajo no singularizado siguiente:
CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA"

1) "Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales", dotación 1, código de puesto 03066.

SEGUNDO.- El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados, advirtiendo que contra el presente, que agota la vía administrativa, sólo podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda o, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio y que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Granada, 4 de abril de 2019.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

NÚMERO 1.720

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO
RECURSOS HUMANOS

Aprobación del Organigrama ORG 01/2019

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, Acuerdo de "APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA", con el siguiente contenido dispositivo:

"... la adopción del Acuerdo de aprobación del Organigrama funcional de los servicios administrativos de la Excm. Diputación Provincial de Granada recogido como Anexo a la presente.

Una vez aprobado este Organigrama, la Diputación Provincial de Granada dará oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sobre información organizativa."

"ANEXO. ORGANIGRAMA

PRESIDENCIA

Gabinete de Presidencia

Jefatura Gabinete Presidencia

Asesoría Presidencia

Secretaría Presidencia

Asesorías

- Secretaría General

Archivo Provincial

Servicio de Administración de Secretaría General

Negociado Actas

Negociado de Administración

Negociado de Registro General

- Intervención

Negociado de Control y Fiscalización
Técnico Responsable de Control Financiero
Técnico Responsable de Fiscalización

- **Delegado de Protección de Datos**

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Protocolo

Comunicación

Seguridad

Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia

Negociado Administrativo del GTP

Negociado del Parque Móvil

Servicio de la Unidad de Transparencia

Responsable de Información Pública

Asesoría Técnica de Transparencia

Servicio de Contratación Administrativa - Central Provincial de Contratación

Unidad de Gestión de Riesgos y de Planificación

Sección de Tramitación y Coordinación 1

Negociado de Obras

Negociado de Tramitación y Planificación

Sección de Tramitación y Coordinación 2

Negociado de Tramitación y Publicidad

Negociado de Tramitación y Formalización

Sección de Tramitación y Coordinación 3

Negociado de Tramitación y Administración

Negociado de Admón. de Central Prov. y Tribunal de Contratación Pública

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE

- Dirección General de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente

Servicio de Oficina de Convenios Municipales

Servicio de Asistencia a Municipios

Sección de Asistencia Económica

Sección de Contabilidad

Sección Administrativa de Asistencia a Municipios

Junta Arbitral de Consumo Provincial

Sección de Urbanismo

Negociado de Información Geográfica

Servicio de Ciclo Integral del Agua y Energía

Sección de Explotación del Ciclo Urbano del Agua

Unidad de Apoyo a la Dirección Técnica del Laboratorio

Sección de Gestión Administrativa y Económica

Servicio de Sostenibilidad Ambiental

Asesoría Técnica de Medio Ambiente

Sección de Asesoramiento Ambiental

Sección de Planificación y Educación Ambiental

Sección de Vivero Provincial

Negociado de Vivero

Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Servicio de Abogacía Provincial

Servicio de Gestión Patrimonial

Sección de Patrimonio

- Dirección General de Función Pública

Asesorías Técnicas (3)

Servicio de Selección y Gestión de Personal

Responsable de Gestión de Nóminas

Sección de Selección Externa de Personal

Negociado de Contratación de Personal

Negociado de Selección de Personal

Sección de Servicios Generales

Oficina de Información y Atención Ciudadana
Responsable de Acción Social y Gestión de Presencia
Responsable de Gestión de Presencia
Negociado de Seguridad Social y Prestaciones
Negociado de Acción Social

Servicio de Promoción Profesional
Sección de Gestión de la Formación Continua
Sección de Carrera Administrativa
Negociado de Gestión Administrativa y Registro de Personal
Servicio de Prevención y Salud Laboral
Servicio de RR.HH. de los Centros Sociales
Responsable de Recursos Humanos

- Dirección General de Economía
Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable
Responsable Informático Económico-Contable
Sección de Gestión Presupuestaria y Contable
Negociado de Gestión de Ingresos
Sección de Inversiones
Negociado de Administración de Inversiones
Sección de Gastos Corrientes
Negociado de Gastos Corrientes
Servicio de Análisis Económico de Inversiones
Servicio de Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas

- Tesorería
Sección de Tesorería
Negociado de Rentas y Transacciones
Negociado Administrativo de Tesorería
Negociado de Caja
Sección del Boletín Oficial de la Provincia
Negociado del Boletín Oficial de la Provincia

DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Dirección General de Empleo y Desarrollo Sostenible
Servicio de Desarrollo
Sección de Gestión Económica y Financiera
Sección de Planificación y Programas Territoriales
Sección de Formación para el Desarrollo Territorial
Servicio de Fomento al Desarrollo Rural
Sección de Desarrollo Rural
Jefatura Unidad Agraria
Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas
Sección de Promoción y Nuevas Empresas
Servicio de P.F.E.A.
Responsable Unidad Planificación y Supervisión de Obras
Sección Administrativa P.F.E.A.
Negociado Administrativo de P.F.E.A.

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Dirección General de Obras Públicas y Vivienda
Servicio de Administración de Obras y Servicios
Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria
Responsable de Gestión de Obras
Negociado Económico-Administrativo
Grupo de Reprografía
Sección de Oficina de Supervisión de Proyectos y Evaluación y Control
Responsable de Supervisión de Proyectos
Sección de Coordinación Administrativa
Negociado de Personal de Obras y Servicios
Responsable de Expropiaciones
Responsable de Tramitación de Planes y Programas
Servicio de Apoyo Técnico

- Unidad Técnica Funcional de Mantenimiento
- Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal
- Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales
 - Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 1
 - Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 2
 - Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 3
 - Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 4
 - Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 5
 - Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Industrial
 - Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 1
 - Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 2
 - Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 3
- Servicio de Carreteras
 - Sección Conservación y Explotación de Carreteras
 - Encargado de Conservación
 - Negociado Administrativo de Conservación y Explotación
 - Unidad Técnica Funcional de Proyectos y Obras
 - Asesoría Jurídica de Carreteras
- Servicio de Ordenación del Territorio
 - Técnico Responsable de Bases de Datos Territoriales
 - Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipam. Locales
 - Centro de Información del Territorio
 - Negociado de Documentación y Cartografía

DELEGACIÓN DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

- Servicio de Acción Cultural
 - Sección de Promoción Cultural
 - Sección de Cultura Tradicional, Documentación y Publicaciones
 - Imprenta Provincial
 - Talleres-Impronta
 - Negociado Administrativo de Imprenta y B.O.P.
- Servicio Jurídico Administrativo de Cultura
 - Sección Administrativa de Cultura
 - Negociado Administrativo de Cultura
- Centro José Guerrero

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

- Dirección General de Bienestar Social

- Servicio de Servicios Sociales Comunitarios
 - Sección de Programas
 - Sección de Administración de SS.SS.CC.
 - Sección de Inclusión Social, Atención a la Familia y Urgencias Sociales
 - Sección de Atención a la Dependencia, Autonomía Personal y Acción Comunitaria
 - Sección de Gestión Presupuestaria en SS.SS.CC.
 - Sección de Innovación, Calidad y Seguimiento de Servicios
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alfacar
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vegas Altas
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Huétor Tájar-Montefrío
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alhama
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Río Fardes-P. Martínez-La Calahorra
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alpujarra
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Costa
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Iznalloz
 - Centro de Servicios Soc. Comunitarios Sierra Nevada
 - Centro de Servicios Soc. Comunitarios Pinos Puente
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Santa Fe
 - Centro de Servicios Soc. Comunitarios Valle Lecrín
 - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vega/Temple/Las Gabias
- Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias
 - Centro Motril

Negociado Administrativo C.P.D.

Sección Asistencial

- Dirección General de Centros Sociales

Responsable de Salud Alimentaria, Víveres y Trazabilidad

Jefatura de Cocina de Huéscar

Jefatura de Cocina de Armilla

Responsable de Calidad, Protocolos y Formación

Sección de Administración, Contratación y Gestión Presupuestaria

Responsable de Servicios Generales de Huéscar

Responsable de Servicios Generales de Armilla

Residencia de mayores "La Milagrosa" - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Residencia de mayores "Rodríguez Penalva" - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Centro Ocupacional "Reina Sofía" - Dirección

Coordinador de Programas Ocupacionales

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Servicio de Deportes

Sección de Promoción Deportiva

Técnico Responsable de Deportes en la Naturaleza

Técnico Responsable de Deporte para Todos

Técnico Responsable de Competiciones Deportivas

Sección Administrativa de Deportes

Negociado Administrativo de Deportes

Servicio de Instalaciones Deportivas

Técnico Responsable de la Ciudad Deportiva

Responsable de Conservación y Equipamiento

Responsable de Conservación y Mantenimiento de Jardines

Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas

Servicio de Nuevas Tecnologías

Sección de Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones

Responsable de Sistemas (2)

Sección de Desarrollo

Coordinación de Desarrollo

Sección de Asistencia Informática a Municipios

Responsable de Informática Municipal

Sección de Atención a Usuarios

Responsable de Informática centros Armilla-Huéscar

Sección Administrativa de NN.TT.

DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD

Servicio de Igualdad y Juventud

Negociado Administrativo de Igualdad y Juventud

Sección de Igualdad

Sección de Juventud

DELEGACIÓN DE TURISMO"

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 4 de abril de 2019.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Convocatoria puesto libre designación LD2019F1

EDICTO

Con fecha 1 de abril de 2019, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 17 de julio de 2015, con Registro de Resoluciones número 000764 he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

“Examinada la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Vista la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de 17 de julio de 2015, sobre establecimiento de Delegaciones de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Emitido Informe por el Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, relativo a la convocatoria (LD2019F1) para provisión con carácter definitivo por el sistema de Libre Designación de puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, y atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada al estar desempeñado el puesto por funcionaria de carrera incluida en la plantilla y el presupuesto de esta Diputación para el ejercicio 2019, desempeñado el mismo de forma temporal estando provisto con carácter no definitivo en comisión de servicios, efectuando, en su caso, las necesarias modificaciones presupuestarias con cargo a las partidas que a continuación se especifican en el Centro que se relaciona:

Jefatura de Servicio de Igualdad y Juventud.- Centro Igualdad y Juventud (Delegación de Igualdad y Juventud) con cargo a las partidas 221 23141 al 15% y 221 23143 al 85%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, párrafo 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública así como, el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar para su provisión con carácter definitivo por el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución (LD2019F1), con arreglo a las siguientes Bases:

1. Objeto.

Estas Bases rigen la celebración del presente procedimiento de provisión con carácter definitivo por Funcionarios de Carrera del puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada (en adelante RPT) a que se refiere el Anexo a la presente resolución, no reservado a personal eventual, vacante y para el que se prevé el sistema de provisión de Libre Designación en la RPT.

El puesto de trabajo se proveerá entre personal con los requisitos y funciones que para el mismo se especifique en dicha Convocatoria de conformidad con lo establecido en la RPT.

2. Normativa de aplicación.

Estas Bases se aprueban por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio adecuándose a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, el artículo 141.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, así como, el Capítulo III del Título III del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, éste último con carácter supletorio conforme a su artículo 1.3 en relación con el artículo 168 del R.D.L. 781/1986.

3. Participación.**3.1 Condiciones generales.**

Podrá participar en el procedimiento objeto de la Convocatoria el Personal Funcionario de carrera perteneciente a la vigente Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada que reúna las condiciones generales que se detallan en la presente Base así como los requisitos exigidos en el Anexo de la Convocatoria para cada puesto de trabajo de los ofertados.

Igualmente, podrán participar los Funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones Públicas, quedando en este caso supeditada la participación a lo que al respecto establezca en Anexo de la Convocatoria.

3.2 Discapacidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 2271/2004 de 3 de diciembre, el personal con discapacidad podrá pedir en la propia solicitud de participación en el proceso de provisión de vacantes objeto de la presente convocatoria la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por los órganos técnicos competentes de la Junta de Andalucía, que acrediten la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

El órgano competente para resolver valorará la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

La Excm. Diputación Provincial de Granada será el organismo encargado de la realización y financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación del empleado discapacitado al puesto de su adscripción, sin perjuicio de las subvenciones u otro tipo de ayudas que se puedan aplicar a esta finalidad.

3.3 Fecha de referencia.

La concurrencia en cada uno de las personas participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos para cada uno de los puestos se considerará con referencia, como máximo, a la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes.

3.4 Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, sólo antes de la fecha de la propuesta de resolución por el/la Diputado/a Delegado/a correspondiente, las solicitudes formuladas podrán ser modificadas en cuanto al orden o identidad de los puestos solicitados o las personas interesadas podrán desistir de su solicitud.

3.5 Destinos.

3.5.1 Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3.5.2 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

3.5.3 El personal deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo obtenido en la presente Convocatoria un mínimo de dos años para poder participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso, salvo que el puesto que soliciten se encuentre en la misma Área que el puesto de que se trate, o en los supuestos previstos en el artículo 50.1 párrafo primero, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, o en el de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo o que se trate de puestos de Administración General.

4. Procedimiento de Provisión.

4.1 Convocatoria.

La Convocatoria se aprobará por el Diputado Delegado Recursos Humanos, Economía y Patrimonio mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 97.2 de la Ley 7/1985, rigiéndose la misma por las Bases establecidas en dicha resolución.

4.2 Presentación de Solicitudes y Documentación.

* Los participantes en la Convocatoria presentarán solicitud en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada preferentemente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad, entendiéndose en caso contrario que el orden directo de su enumeración corresponde al orden de preferencia de éstos.

* Los participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

* El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4.3 Resolución

* Resolverá motivadamente la convocatoria el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, con referencia al cumplimiento por parte de la persona elegida en cada caso de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo, debiendo quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

* El nombramiento requerirá en cada caso el previo informe del Diputado o Diputada de la Delegación a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, proponiendo a alguna de las personas candidatas de entre aquellas que aspiren al puesto de trabajo de que se trate, en quien concurren las condiciones generales señaladas en la Base 3ª y que reúna los requisitos exigidos en el Anexo I de la convocatoria para cada puesto de trabajo. Podrá declararse desierta la convocatoria únicamente cuando ninguna de las personas aspirantes reúna las condiciones generales y los requisitos exigidos para ocupar el puesto convocado.

* La coordinación, que tendrá por objeto efectuar una sola formalización definitiva de nombramiento en los supuestos de propuestas coincidentes de varios puestos a favor de un mismo participante, se efectuará por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio en atención al orden de prelación de puestos formulados por las personas participantes y de propuestas iniciales a su favor. Si el nombramiento fuera a recaer en personal destinado en otra Delegación, se requerirá informe favorable de ésta. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable. Si fuera desfavorable podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento por la Presidencia.

* Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de dos meses contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

* La resolución se ajustará a lo prevenido en el art. 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y el art. 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y agotando la vía administrativa, según dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985.

4.4 Toma de posesión.

* El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano convocante mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que acredite el mismo, no generando adicionalmente derecho al permiso por cambio de domicilio establecido.

* El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

* El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

* Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, salvo en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurridos los dos primeros años.

5. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Provincia."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 4 de abril de 2019.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD.

CENTRO: IGUALDAD Y JUVENTUD.

1.- Denominación: Jefatura de Servicio de Igualdad y Juventud.

Dot	Tp	Ad	F. prov	Grupo	Adm. Proc.	Escala	CD	Factores CE	CE IMPORTE	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	OTROS REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	S	F	L	A1/A2	DG	AE	26	RTDIP	20658,96	13	SI	NO	--	--	EXP. GENERO Y POLITICAS JUVENTUD	D4

LISTADO DE CLAVES

Dot = Dotación

CD = Complemento de Destino

CE = Complemento Específico (GCP=Grado de Contenido del Puesto /CT=Condiciones de Trabajo)

DG = Dispersión Geográfica.

Ad = Adscripción a | D: Diputados/ E: Personal Eventual/ F: Funcionario / L: Laboral

Grupo /AP: Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación.

Escala | HN: Habilitación Nacional / AG: Admón. General / AE: Admón. Especial

TA = Titulación Académica

AD: ATS/DUE; AE: ATS/DUE DE EMPRESA; AG: INGENIERÍA AGRÓNOMA; AS: ARQUITECTURA SUPERIOR; AT: ARQUITEC. TÉCNICA; AY: ARQUITEC. SUP/INGEN. SUP. /LTRA. DERECHO; BI: BIOLOGÍA; CA: CIENCIAS AMBIENTALES; CI: LICTRA. CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN; DC: LICTRA. DERECHO O ECONOMÍA; DE: LICENCIATURA DERECHO; DP: LCTRAS.DERECHO/POLÍTICAS;DY:LCTRAS.DERECHO/ECONOMICAS/EMPRESARIALES; EC: LICENCIATURA ECONÓMICAS; EE: LICTRA. ECONÓMICAS O EMPRESARIALES; EF: LICTRA. CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE; EM: LICENCIATURA EMPRESARIALES; EP: DIPLOMATURA ECONÓMICAS O EMPRESARIALES; ES: EDUCACIÓN SOCIAL; ET: INGENIERÍA O ARQUITECTURA TÉCNICAS; FA: FARMACIA; GE: GEOLOGÍA; GV: VETERINARIA; IA:

ARQUITEC. SUP/ INGEN. SUP; ID: INGENIERÍA TEC. INDUSTRIAL; IC: INGENIERÍA CAMINOS, CANALES Y PUERTOS; IG: INGENIERÍA AGRÓNOMA SUPERIOR O TÉCNICA; IN: INGENIERÍA SUPERIOR O TÉCNICA; IO: INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS; IR: INGENIERÍA AGRÓNOMA; IS: INGENIERÍA SUPERIOR; IT: INGENIERÍA TÉCNICA; LB: TEC. F.P. GRADO SUPERIOR LABORATORIO; MA: MAESTRO/ ED. SOCIAL; ME: LICTRA. MEDICINA; MT: LICTRA. MEDICINA DEL TRABAJO; PP: PSICOL., PEDAG., TRAB. SOC. O EDUC.; PR: TÉCNICO SUPERIOR PREV. RIESGOS LAB.; PS: LICENCIATURA PSICOLOGÍA; PY: PSICOL. /SOCIOLOGÍA/ TRAB. SOCIAL/ MAESTRO/ ED. SOCIAL; QU: QUÍMICAS; SA: TEC.F.P. GRADO SUPERIOR SALUD AMBIENTAL; SE: TÉCNICO SUPERIOR. PREV. RIESGOS LAB. (SEG.); SL: MEDICINA TRABAJO/ARQUITECTO/ INGEN. SUP; TA: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA; TG: ING. TEC. TOPOG. / ING. GEOD. Y CART. / GEOGRAFÍA; TR: TITULADO SUPERIOR; TS: TRABAJO SOCIAL; TT: INGENIERÍA O ARQUITECTURA SUP. O TEC.; VA: LICTRA. VETERINARIA O INGENIERÍA AGRÓNOMA; VE: LICTRA EN VETERINARIA.

Tp = Tipo de Puesto | E: Eventual / S: Singularizado / N: No singularizado.

F. Prov = Forma de provisión | C: Concurso / L: Libre designación/ I: Personal Eventual

Adm. Proc. = Administración Procedencia/ ALHE: Administración Local con Habilitación Nacional / DG: Diputación de Granada / DGAE: Diputación de Granada y Admón. Estado / DGAL: Diputación de Granada y Administración Local / DGCAN: Diputación de Granada y Admón. C. A. Andalucía / DGCCAA: Diputación de Granada y Admón. Comunidades Autónomas / DGLAE: Diputación de Granada y Admón. Local, CC.AA. y Estado.

CE/RTDIPL=Factores / R: Responsabilidad / T: Dificultad Técnica / D: Dedicación / I: Incompatibilidad / P: Penosidad / L: Peligrosidad

FE = Formación Específica

AB: Mundo Árabe; AC: Artes Plásticas Contemporáneas; AP: Atención al Público/Protocolo; AR: Archivística; AT: Atención al Público; CA: Carreteras; CO: Construcción; CP: Contabilidad Presupuestaria; CY: Carreteras/Territorio/Infraestructuras; DE: Deportes; DP: Derecho Patrimonial; DR: Drogodependencias; DU: Derecho Civil y Urbanismo; EL: Electricidad; EU: Planificación, gestión y justificación de Proyectos Europeos; FO: Fontanería; GR: Granja; HL: Haciendas Locales; IF: Infraestructuras; IM: Imprenta; IN: Informática; JA: Jardinería; LU: Norma UNE-EN ISO/IEC 17005:2005; MA: Medio Ambiente; PE: Periodismo; PI: Pintura; PR: Protocolo; RC: Recursos Humanos y Calidad; RE: Recaudación; RH: Recursos Humanos; SE: Seguridad; SF: Seguros y Finanzas; SL: Téc. Sup. P.R.L./AU., OR. y Ge. Prevención; TE: Territorio; TM: Territorio y Medio Ambiente; UM: Urbanismo y Medio Ambiente; UR: Urbanismo

Observaciones:

DPL = Desempeñado por Personal Laboral

EXP = Experiencia en Meses

2AC = Desempeñado en 2ª actividad

D2: Disponibilidad 50 horas/año; D3: Disponibilidad 75 horas/año; D4: Disponibilidad exclusiva o libre; D5.1: Disponibilidad 35 horas/ mes; D5.2: Disponibilidad 15 horas/ mes. D5.3: Disponibilidad 20 horas/ mes.

J2: Jornada Especial Noches y mañanas de sábados; J3: Jornada Especial Turnos mañana y tarde incluidos días no laborables; J3*: Jornada Especial Turnos mañana (7.45-14.00) y tarde, y sábados alternos; J3**: Jornada Especial Turnos mañana y tarde excepto sábados y domingos; J3***: Jornada Especial Turnos mañana, tarde y tarde-noche (17-24) incluidos días no laborables; J4: Jornada Especial Turnos mañana, tarde y noche incluidos días no laborables; J5: Ocasionalmente presencia imprescindible fuera de la jornada habitual; J6: Según programación previa del servicio.

NÚMERO 1.739

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Aprobación definitiva del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cueva

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018 que queda integrado por las actuaciones recogidas en el ANEXO adjunto.

SEGUNDO.-Condicionar la entrada en vigor del Plan a la entrada en vigor de la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito por generación derivado de los compromisos de cofinanciación de las Entidades Locales integrantes del Plan.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto.6 de la Convocatoria, aprobado definitivamente el Plan, en el que se incluirá la determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponda en su caso a las Entidades locales que lo hayan solicitado, se publicará en el BOP de Granada. Tal y como se establece en el primer párrafo del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 8.3 del Reglamento, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la aprobación definitiva del Plan surtirá todos los efectos de la notificación a las Entidades locales solicitantes.

Según se dispone en el artículo 13.3 del Reglamento Regulador de PPOYS (BOP 10/02/2016) los proyectos de obra cuya redacción haya sido asumida por las Entidades Locales beneficiarias del Plan deberán ser presentados en la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación en el plazo de 3 meses desde esta publicación. Si se incumpliera dicho plazo los mismos serán redactados por los técnicos de la Diputación que procederá además a su contratación.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, con carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentarse ante el Pleno de la Diputación un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 4 de abril de 2019.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José M^a Villegas Jiménez.



ANEXO – APROBACIÓN DEFINITIVA

PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA 2018

Delegación de
Obras Públicas y
Vivienda

Nº DE OBRA	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN 01/01 /2017	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MODELO DE SOLICITUD			SOLICITA LA ENTIDAD LA REDACCIÓN PROYECTO POR SUS PROPIOS MEDIOS		SOLICITA LA ENTIDAD LA DIRECCIÓN DE OBRA POR SUS PROPIOS MEDIOS	
					IMPORTE	%		A	B	C	SI	NO	SI	NO
2018/2/PAMVC-1	ALAMEDILLA	606	40.625,00 €	39.000,00 €	1.625,00 €	4,00 %	U.I. BARRANCO POZUELO TRAMOS 1 Y 2: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X			X		X
2018/2/PAMVC-2	BÁCOR-OLIVAR	357	40.000,00 €	39.000,00 €	1.000,00 €	2,50 %	U.I. BARRIADA OLIVAR TRAMO 2: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO	X				X		X
2018/2/PAMVC-3	BAZA	20.642	52.000,00 €	39.000,00 €	13.000,00 €	25,00 %	U.I. ORTIGA VERDE TRAMO I: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X		X		X	
2018/2/PAMVC-4	BEAS DE GUADIX	345	40.000,00 €	39.000,00 €	1.000,00 €	2,50 %	U.I. PERCHEL TRAMO 2: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO			X		X		X
2018/2/PAMVC-5	BENALÚA	3.286	44.067,80 €	39.000,00 €	5.067,80 €	11,50 %	U.I. YERMA: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X	X		X	
2018/2/PAMVC-6	BENAMAUREL	2.337	51.359,21 €	46.736,88 €	4.622,33 €	9,00 %	U.I. CALVO SOTELO TRAMO 4: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X		X		X	
2018/2/PAMVC-7	CANTILES	4.179	54.106,41 €	47.884,17 €	6.222,24 €	11,50 %	U.I.: HIERBABUENA: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO		X		X		X	
2018/2/PAMVC-8	CASTILLÉJAR	1.344	47.552,34 €	44.461,44 €	3.090,90 €	6,50 %	U.I. BARRIO BAICO 01 Y 02 Y SALIENTE BAICO: PAVIMENTACIÓN		X			X		X
2018/2/PAMVC-9	CASTRIL	2.193	48.119,60 €	43.788,84 €	4.330,76 €	9,00 %	U.I. LAS ALMONTARAS-C/ ESCUELAS 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			X	X		X	
2018/2/PAMVC-10	CORTES DE BAZA	1.940	43.188,73 €	40.381,46 €	2.807,27 €	6,50 %	U.I. BARRANCO CATORCE 2, RAMBLA DEL PUENTE 1 Y RAMBLA SANTOS MÉDICOS: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	X				X		X
2018/2/PAMVC-11	CORTES Y GRAENA	994	40.972,21 €	39.333,32 €	1.638,89 €	4,00 %	U.I. BELLAVISTA: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN		X			X		X

NÚMERO 1.675

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA*Autos número 16/2019*

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 16/19, seguidos a instancias de D. José Miguel Medina Pereira, contra D. Juan Pedro Ramírez Bravo, sobre despido, se ha acordado citar a D. Juan Pedro Ramírez Bravo, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de abril de 2019, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a la empresa D. Juan Pedro Ramírez Bravo, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 28 de marzo de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: María Isabel Bravo Ruiz.

NÚMERO 1.603

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Ejecución 30/19*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 30/2019 contra Erecepe Bas, S.L., en el que se han dictado resoluciones de fecha 02/04/2019 (auto y decreto despachando ejecución) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición y revisión conforme a lo establecido en el art. 239.4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Erecepe Bas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, a 2 de abril de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.612

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Ejecución 29/19*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución arriba indicada, contra Experiencia Formativa, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 2/04/19 (auto y decreto despachando ejecución) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición y revisión conforme a lo establecido en el art. 239,4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Experiencia Formativa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, a 2 de abril de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.701

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN (Granada)*Admisión a trámite proyecto de actuación*

EDICTO

Admisión a trámite proyecto de actuación para instalación de granja avícola de broilers y ejecución de red eléctrica aérea de media tensión 20 kV y CT Intemperie 50 kVA.

D. Antonio Hidalgo Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñán,

NÚMERO 1.597

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

HACE SABER: Que con fecha 22/03/2018, se ha dictado resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Aprobación inicial estudio de detalle establecimiento de nuevo vial

“En relación al expediente 37/2018 incoado con fecha 28-12-2018, por D. César Hidalgo Porcel, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución, nº 6, del municipio de Albuñán (Granada), junto con el proyecto de actuación que acompaña para la construcción instalaciones de una explotación avícola de Broilers (engorde de pollos) y ejecución de una Red Eléctrica Aérea de Media Tensión y C.T. Intemperie para abastecer de suministro eléctrico de las citadas instalaciones, sita en suelo no urbanizable, polígono 01, parcela nº 34, de esta localidad,

ANUNCIO

HE RESUELTO:

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2019/493-ALC de fecha 1 de abril de 2019, se ha prestado aprobación inicial al estudio de detalle para establecimiento de vial secundario, definición de alineaciones y acumulación de volúmenes desde Avda. Fernando de los Ríos a c/ Euler, de esta localidad, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Armilla y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Primero.- Admitir a trámite la petición formulada por el promotor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme a los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y demás concordantes de aplicación, dicha resolución y proyecto se someten a información pública por término de veinte días a fin de formular alegaciones.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública por plazo de veinte días mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto, lo que servirá de notificación para aquellos propietarios que sean desconocidos o se ignore su lugar de notificación.

Armilla, 1 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 1.599

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Tercero.- Una vez superado el trámite de información pública e informadas las alegaciones que se puedan presentar, se deberá remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de la Consejería de de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para la emisión del informe previsto en el artículo 43.1.d) de la misma Ley, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

Aprobación inicial de estudio de detalle calle San Miguel nº 11

ANUNCIO

Cuarto.- Una vez superados los anteriores trámites se deberá someter el proyecto de actuación a su aprobación definitiva, si procede, por parte del Pleno de la Corporación Municipal.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2019/495-ALC de fecha 2 de abril de 2019, se ha prestado aprobación inicial al estudio de detalle para definición de alineaciones y acumulación de volúmenes en c/ San Miguel, núm. 11, esquina c/ Mariano José de Larra de esta localidad, promovido por Nuevas Inversiones Socigam, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Mauricio Ortega Carrascosa.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución al promotor de la misma significándole que contra la misma no cabe recurso al tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio de que pueda formular los que estime pertinentes.

Conforme a los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y demás concordantes de aplicación, dicha resolución y proyecto se someten a información pública por término de veinte días a fin de formular alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Albuñán a 22 de marzo de 2019”.

Armilla, 2 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 1.730

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia municipal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albuñán en la siguiente dirección.

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-002

EDICTO

[dirección: <https://sedealbunan.dipgra.es>].

Albuñán, 4 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

En sesión Plenaria de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de

crédito núm. 3/2019-002, del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Baza, 11 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.684

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR (Granada)

Cuenta general 2018

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://busquistar.sedelectronica.es>).

Busquistar, 1 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Elisabet Lizana Puentedura.

NÚMERO 1.685

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto para 2019

EDICTO

D^a Elisabet Lizana Puentedura, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Busquistar (Granada),

HACE SABER: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de abril de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal, anexos y demás docu-

mentación complementaria para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo se expone al público por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y alegaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Busquistar, 1 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Elisabet Lizana Puentedura.

NÚMERO 1.621

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Aprobación padrón fiscal de agua y basura relativo al ejercicio 2018

EDICTO

D. José Castillo Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileira (Granada),

HACE SABER: Aprobado por resolución de esta Alcaldía nº 2019-0142 dictada con fecha de 8 de marzo de 2019, el padrón y lista cobratoria del tributo local relativo al padrón fiscal de agua y basura, referido al ejercicio 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público para su examen por los interesados por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Capileira, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En caso de no presentarse reclamaciones, este padrón quedará definitivamente aprobado, iniciándose el cobro en periodo voluntario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributa-

ria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los siguientes impuestos ambos relativos al ejercicio 2018:

<u>Concepto</u>	<u>Plazo cobro en voluntaria</u>
Agua y basura	1/07/2019 al 31/08/2019

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capileira, 3 de abril de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Castillo Vázquez.

NÚMERO 1.596

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Arrendamiento de bien inmueble adjudicación directa bar Hogar Pensionista

EDICTO

D. Manuel Lucena Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos Vega,

HAGO SABER: Que en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 26/03/19, ha aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento de bien inmueble mediante adjudicación directa del Bar del Hogar del Pensionista, sito en Paseo Peñón de la Mata núm. 8, con referencia catastral 9457313VG4295A0001UK, lo que se hace público, por plazo de 30 días a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho documento podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento:

www.cogollosdelavega.es

Cogollos Vega, 27 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 1.602

AYUNTAMIENTO DE DÓLAR (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto general 2019

EDICTO

D. Rafael Martínez Tudela, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dólar (Granada),

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Dólar, 2 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: Rafael Martínez Tudela.

NÚMERO 1.611

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Cese miembro Junta de Gobierno Local

EDICTO

Mediante resolución de Alcaldía de 2 de abril de 2019, se modificó la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dúrcal, lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

“Cesar D. Manuel Molina Rodríguez, DNI ***1595**, como miembro de la Junta de Gobierno Local, y designar a D^a Susana Esturillo López DNI ***2792** como miembro del indicado órgano colegiado.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Dúrcal, 2 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 1.465

AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)*Adjudicación concurso arrendamiento de invernaderos municipales*

EDICTO

D. Abelardo Vico Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Freila (Granada),

HACE SABER:

Primero. Que por resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2019 se adjudicó el arrendamiento de Invernaderos Municipales, de carácter patrimonial, con los siguientes emplazamientos:

- Invernadero 2:

Parcela 172, polígono 5. T.M. de Freila.
Superficie: 10.000 m2.

Ref. Catastral: 18080A005001720000YO.

- Invernadero 3:

Parcela 172, polígono 5. T.M. de Freila.
Superficie: 4.200 m2.

Ref. Catastral: 18080A005001720000YO.

- Invernadero 4:

Parcela 172, polígono 5. T.M. de Freila.
Superficie: 8.300 m2.

Ref. Catastral: 18080A005001720000YO.

- Invernadero 5:

Parcela 320, polígono 5. T.M. de Freila.
Superficie: 7.400 m2.

Ref. Catastral: 18080A005003200000YY.

- Invernadero 6:

Parcela 320, polígono 5. T.M. de Freila.
Superficie: 3.500 m2.

Ref. Catastral: 18080A005003200000YY.

Segundo. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Freila.

Tercero. Objeto del contrato:

A. Tipo de Contrato: Contrato de Arrendamiento

B. Descripción del objeto: Arrendamiento de Invernaderos Municipales de carácter patrimonial, ubicado en las parcelas y con las superficies anteriormente relacionadas.

C. Plazo de duración: 1 año, de carácter improrrogable, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato de arrendamiento, a cuyo término el terreno y las instalaciones revertirán al patrimonio municipal.

Cuarto. Procedimiento y forma de adjudicación:

A. Procedimiento: Abierto.

B. Forma: Concurso.

C. Criterios de adjudicación: Varios.

D. Tramitación. Ordinaria.

Quinto. Adjudicación:

A. Fecha: 26/03/2019.

B. Adjudicatario y precio:

Núm. Invernadero-Adjudicatario-Precio adjudicación:

1. Desierto —

2. María Victoria Lozano Díaz - 6.000,00 euros

3. Cayetano Pretel García - 2.520,00 euros

4. Antonio Pretel García - 4.980,00 euros

5. David Belmonte Lorente - 4.440,00 euros

6. David Belmonte Lorente - 2.100,00 euros

Freila, 26 de marzo de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Abelardo Vico Ruiz.

NÚMERO 1.729

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)*Convocatoria selección interina de Peón/a de Limpieza Viaria*

EDICTO

D. Miguel Ángel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2019 se ha aprobado la convocatoria y las bases que han de regir el proceso de selección en régimen funcional interino de un puesto de peón/a del Servicio de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Galera y anejos, mediante concurso de méritos y entrevista, grupo E, agrupaciones profesionales, siendo una necesidad urgente e inaplazable, encontrándose disponible el texto íntegro de las bases en el Portal de Transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galera en la siguiente dirección de la sede electrónica: <https://sede.ayuntamientogalera.es>, así como en el tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, debiendo presentarse las solicitudes de participación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Granada. Contra la resolución que aprueba la convocatoria y las bases, que agota la vía administrativa, y contra los actos derivados de las mismas que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Galera, recurso de reposición, de carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el tablón de anuncios físico y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Galera, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el citado tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimientos y efectos oportunos.

Galera, 5 de abril de 2019.-Fdo.: Miguel Ángel Martínez Muñoz.

NÚMERO 1.619

AYUNTAMIENTO DE GRANADACONCEJALIA DELEGADA PERSONAL, SERVICIOS
GENERALES Y ORGANIZACIÓN*Acuerdo inicial modificación de plantilla*

EDICTO

El Sr. Concejel Delegado de Personal, Contratación y Organización,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día 29 de marzo de 2019, se ha acordado inicialmente la modificación de la plantilla municipal, significando que se abre un plazo de información pública de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes. El correspondiente expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en el Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, durante el citado plazo.

En el supuesto de no formularse alegaciones en el plazo concedido para ello, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación de plantilla. De formularse alegaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que las estimará o desestimará, como paso previo a la aprobación definitiva de la modificación.

Posteriormente, se publicará anuncio íntegro en el B.O.P. de la modificación definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de marzo de 2019.-El Concejel Delegado de Personal, Contratación y Organización, Baldomero Oliver León.

NÚMERO 1.740

AYUNTAMIENTO DE GRANADACONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN
Y ACCESIBILIDAD*Convocatoria de Subvenciones de Cooperación al
Desarrollo 2019*

EDICTO

BDNS (Identif.): 448871

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) o en el registro autonómico análogo, según el ámbito autonómico o nacional de la entidad, con sede en Granada capital con, al menos, un año de antigüedad, que tengan entre sus fines estatutarios el desarrollo de programas/proyectos y/o actividades directamente relacionadas con el objeto de la subvención y que cuenten con la colaboración de una entidad local como contraparte en el país y la zona de ejecución del programa/proyecto.

Segundo. Finalidad:

Facilitar el acceso al agua potable y/o al saneamiento en poblaciones de algunos países en vías de Desarrollo Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (BOP núm. 39, de fecha 27 de febrero de 2014).

Cuarto. Áreas geográficas/países de actuación:

América Latina y Caribe: Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador

África Subsahariana: Burkina Faso

Norte de África: Marruecos

Cuarto. Importe:

Las entidades podrán concursar con un único proyecto por Entidad.

El importe máximo a subvencionar por cada solicitud será de 50.000,00 euros.

El número máximo de proyectos subvencionados será de 7

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, ajustadas a los formularios aprobados junto a la convocatoria, irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada y se presentarán en los lugares indicados en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (BOP núm. 39 de fecha 27 de febrero de 2014).

Tanto la solicitud como el resto de formularios que se aprueban junto a esta Convocatoria, se podrán obtener en la página Web del Ayuntamiento de Granada www.granada.org

El pago de la subvención se hará efectivo de la siguiente manera:

Un primer pago anticipado, una vez sean concedidas y lo permitan las disponibilidades de la Tesorería Municipal, que ascenderá a un 65 % del importe total.

Un segundo y último pago, una vez justificada la totalidad del proyecto, actividad u objetivo subvencionados, por el importe restante.

Granada, 5 de abril de 2019.-La Concejala Delegada.

NÚMERO 1.622

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)*Aprobación padrón anual vados 2019*

EDICTO

El Ayuntamiento de Los Guájares, en resolución de la Alcaldía 064/2019, con fecha 27 de marzo de 2019, aprobó listado padrón de vados anual 2019. Se some-

ten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, pudiendo consultar el expediente en Secretaría de este municipio.

En caso de no presentarse reclamación este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Los Guájares, 28 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 1.732

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Aprobación definitiva presupuesto 2019 - G-2039/2018*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 7/2/2019, acordó la aprobación inicial del presupuesto de 2019, publicándose, al respecto, edicto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 29, de fecha 13/2/2019, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ahora, desestimadas las alegaciones presentadas, en la sesión plenaria del día 4/4/2019, se publica, nuevamente, para su aprobación definitiva, con el resumen por capítulos y plantilla del personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
Capítulo 1	Impuesto directos	2.940.000,00
Capítulo 2	Impuesto indirectos	55.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	909.720,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.827.500,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	11.800,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	0
Capítulo 8	Activos financieros	30.000,00
	Total ingresos	6.774.020,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
Capítulo 1	Gastos de personal	3.462.400,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.565.020,00
Capítulo 3	Gastos financieros	338.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	139.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencias	10.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	388.100,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	45.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	30.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	796.500,00
	Total gastos	6.774.020,00

PLANTILLA 2.019

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

Secretario/a	Una	Grupo A1	Habilitación Nacional (Entrada)
Interventor/a	Una	Grupo A1	Habilitación Nacional (Entrada) (Vacante)
Tesorero	Una	Grupo A1	Habilitación Nacional (Entrada) (Vacante)
Vicesecretario/a-Viceinterventor/a	Una	Grupo A1	Habilitación Nacional (Vacante)
Técnico de Administración General	Dos	Grupo A1	Escala Administración General. Subescala Técnica.

Técnico de Gestión de Administración General	Una	Grupo A2	Escala Administración General. Subescala de Gestión.
Administrativos	Nueve	Grupo C1	Administración General. Subescala Administrativa. (Vacantes:3)
Auxiliares	Dos	Grupo C2	Escala Administración General Subescala Auxiliar (Vacante Una)
Arquitecto Técnico	Una	Grupo A2	Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio. (Vacante:1)
Oficial Policía Local	Dos	Grupo C1	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. (Vacantes: Una).
Policías Locales	Seis	Grupo C1	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local.
Conserje Cementerio	Una	Grupo E	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.
Técnico de Documentación Biblioteca y Archivo	Una	Grupo A2	Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio.
Oficial de Fontanería	Una	Grupo C2	Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. (Vacante)
Técnico Informático	Una	Grupo C1	Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Auxiliar

B) PERSONAL LABORAL

Grupo A1

<u>Nombre puesto</u>	<u>Número</u>
Asesor/a Centro de la Mujer	Una (Vacante)
Técnico/a Coordinador de Deportes	Una

Grupo A2

<u>Nombre puesto</u>	<u>Número</u>
Directora de Guardería	Una (vacante)
Técnico/a Municipal de Cultura	Una (Vacante)
Técnico/a Municipal de Juventud	Una (Vacante)
Técnico/a Orientación Inserción Laboral	Uno Técnico de Actividades Musicales Una (Vacante)
Técnico/a Igualdad	Una (Vacante)
Maestro/as Educación Infantil	Seis (Vacantes 6)
Coordinador/a de deportes	Uno (Vacante:1)

Grupo C1

Técnicos/as Guardería	Tres (Vacantes 3)
Técnico Especialista Electricidad	Uno (Vacante)

Grupo C2

Vigilante de Propiedades Municipales	Tres (Vacantes 3)
Auxiliares Administrativos	Cinco (Vacantes:5)
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	Seis (Vacantes 6)
Oficial 1ª de Mantenimiento de Instalaciones	Una (Vacante)
Oficial 1ª Electricidad	Uno (Vacante)
Oficiales Obras y Servicios	Dos (Vacantes 2)
Oficial 1ª Instalaciones Deportivas	Una
Oficial de Servicios Múltiples	Una (Vacante)

Grupo E

Peón Obras y servicios Múltiples	Uno (Vacante)
Peón Obras y Servicios	Uno (Vacante)
Limpiadores/as Edificios Municipales	14 (Nueve a tiempo parcial) (Vacantes 13)
Limpiadora Guardería	Una (Vacante)
Conserje	Una (Vacante)
Jardinero/a	Una (Vacante)
Encargada de Limpieza	Una
Telefonista	Una (Vacante)

C. PERSONAL EVENTUAL.

Coordinador	Una
Coordinador	Una

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004, cabe la posibilidad de presentar recurso contencioso administrativo contra el presupuesto en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOP-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 5 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 1.698

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto para 2019

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace publico lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>	<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
	Operaciones Corrientes			Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	27.283,59	1	Gastos de personal	134.381,00
2	Impuestos indirectos	1.150,00	2	Gastos corrientes	139.292,42
3	Tasas y otros ingresos	29.030,00	3	Gastos financieros	-----
4	Transferencias corrientes	288.467,53	4	Transferencias corrientes	12.361,00
5	Ingresos patrimoniales	5.140,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200,00
	Operaciones de Capital			Operaciones de Capital	
6	Enajenación inversiones reales	11.103,00	6	Inversiones reales	141.591,70
7	Transferencias de capital	65.653,00	7	Trasferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	-----	8	Activos financieros	-----
9	Pasivos financieros	-----	9	Pasivos financieros	-----
	Total	427.827,12		Total	427.827,12

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. FUNCIONARIOS Y DEMÁS PERSONAL. EJERCICIO 2019.

1.- FUNCIONARIOS

Nº

<u>P.T.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subes/Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>C.D.</u>
1	Secretaria-Intervención. (EXENTA)	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	A1/A2	
1	Auxiliar-Admvo. (Vacante)	Administración General	Auxiliar	C2	18

2.- LABORALES

1	Auxiliar-Admvo.	Laboral a tiempo parcial
1	Limpiador/a Edificios municipales	Laboral a tiempo parcial
2	Limpiadora vía pública	Laboral a tiempo parcial
4	Peón	Laboral a tiempo completo
2	Auxiliares ayuda a domicilio	Laboral a tiempo parcial
1	Auxiliar-Admvo.	Laboral a tiempo parcial

3.- FUNCIONARIO INTERINO

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Escala</u>	<u>Grupo</u>	<u>Modalidad</u>
1	Dinamizador Guadalinfo	Administración Especial	Grupo C1	Interinidad sujeta a subvención

4.- LABORALES TEMPORALES

<u>Nº</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modalidad</u>
1	Técnico de inclusión social	C. Temporal a tiempo parcial
1	Técnico de inserción laboral	C. Temporal a tiempo parcial

Contra la aprobación del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lobras, 5 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 1.623

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Aprobación modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día 28 de marzo de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: La amortización de los siguientes puestos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al ejercicio 2019:

- 1 Director/a de Asesoría Jurídica y Contratación.
- 2 de Conserje.
- 1 Jefe/a de Negociado del Área Económica.
- 1 Secretario/a de Concejal.
- 1 Director de Secretaría y Coordinación Interdepartamental.

Lo que se hace público en este BOP, a los efectos oportunos para general conocimiento.

Maracena, 3 de abril de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 1.697

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto para 2019

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dos de abril de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Re-

fundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moclín, 4 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Josefa Caba Pérez.

NÚMERO 1.607

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)

Modificación de créditos 11/SC/2019

EDICTO

Que en sesión plenaria de fecha 19/03/2019, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/SC/2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Montejícar, 29 de marzo de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 1.620

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)*Modificación de créditos 12/CE/2019*

EDICTO

Que en sesión plenaria de fecha 19/03/2019, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/CE/2019, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Montejícar, 29 de marzo de 2019.-El Alcalde-Presidente, Fdo. F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 1.615

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO (Granada)*Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento, ejercicio 2019*

EDICTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio 2019, las plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Cruz del Comercio, 2 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Ángeles Jiménez Martín.

NÚMERO 1.610

AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA (Granada)*Lista cobratoria agua, basura y alcantarillado, 1º trimestre 2019*

EDICTO

Dª Concepción Moreno Alfaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre Cardela (Granada),

HAGO SABER: Que confeccionada por los servicios de este Ayuntamiento la lista cobratoria de la tasa por el suministro de agua potable domiciliaria, basura y alcantarillado correspondiente al trimestre enero a marzo de 2019, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista cobratoria obrante en el expediente.

Segundo. Ordenar su exposición al público en plazo de quince días.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Cardela, 2 de abril de 2019.-La Alcaldesa.

NÚMERO 1.595

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (Granada)*Aprobación padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2019*

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Por la Vocalía Delegada de Economía y Hacienda de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, con fecha 2 de abril de 2019, se ha dictado resolución aprobatoria del padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2019, que queda de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de 30 días para que pueda ser consultado por los interesados y en su caso reclamado y recurrido en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 14.2c)

del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Torrenueva Costa, 2 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

4	90.503,46 euros	4	931.475,74 euros
5	5.000,00 euros	5	17.600,00 euros
6	485.640,73 euros	6	0,00 euros
7	0,00 euros	7	350.297,38 euros
	2.087.743,21 euros		2.088.593,12 euros

NÚMERO 1.593

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)

Presupuesto ejercicio 2019

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2019 aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del mencionado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Torvizcón.

Torvizcón, 2 de abril de 2019.-El Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 1.605

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto y plantilla ejercicio 2019

EDICTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valderrubio y la plantilla de personal para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<u>GASTOS</u>		<u>INGRESOS</u>	
1	571.230,56 euros	1	583.200,00 euros
2	934.568,46 euros	2	20.900,00 euros
3	800,00 euros	3	185.120,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL
1. A / PERSONAL FUNCIONARIO
 PLAZA: Secretaría Intervención.
 Dotación: 1. Grupo: A. Subgrupo: A1/ A2
 Escala: FHN
 Subescala: Secretaría Intervención
 Clase: Situación: P.D. Forma de provisión: Concurso.
 PLAZA: Auxiliar Técnico de Contabilidad y Finanzas
 Dotación: 1
 Grupo: C. Subgrupo: C1
 Escala: Administración Especial/Subescala Técnica
 Situación: Nombramiento interino por vacante
 Forma de provisión: C/Op.
 PLAZA: Auxiliar de Administración General
 Dotación: 3. Grupo: C. Subgrupo: C2
 Escala: Administración General.
 Subescala: Auxiliar. Situación: P.D. (1) N.I. (1) V. (1)
 Forma de provisión: C/Op.
 PLAZA: Arquitecto Técnico
 Dotación: 1. Grupo: A. Subgrupo: A2
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica. Situación: N. Interino por vacante
 Forma de Provisión: C/Op.
 PLAZA: Agente Vigilante (a amortizar)
 Dotación: 1. Grupo: O.A.P.
 Escala: Administración Especial/S. Especiales
 Situación: Adscripción definitiva tras segregación (Ayuntamiento de Pinos Puente).
 Forma de provisión: Oposición
 PLAZA: Agente Vigilante
 Dotación: 1. Grupo: C2
 Escala: Administración Especial/S. Especiales
 Situación: Vacante
 Forma de provisión: C/OP. Promoción Interna.
1. B / PERSONAL LABORAL
 PLAZA: Auxiliar Administrativo (a amortizar)
 Dotación: 1
 Grupo de clasificación: C2
 Situación: Adscripción definitiva tras segregación Ayto. Pinos Puente.
 Forma de provisión: C./Op
 PLAZA: Oficial de Servicios Múltiples
 Dotación: 2 Grupo C2. Situación: P.D.(1); C.I (1)
 Forma de provisión: C/Op.
 PLAZA: Oficial de Jardinería: Dotación: 1 Grupo: C2.
 Situación: C.I. Forma provisión: C./Op.
 PLAZA: Operario de Servicios Múltiples. Dotación: 1. Grupo: O.A.P. Situación: C.I. Forma de provisión: C./Op.
 PLAZA: Informador Turístico: Dotación: 1. Grupo: C1. Situación: V. Forma provisión: C./Op.
 PLAZA: Ayudante Técnico Servicios Culturales: Dotación: 1. Grupo: C1. Situación: C.I. Forma provisión: C./Op.
 Lectura:
 V: Vacante
 P.D: Provisión definitiva.
 N.I: Provisión Nombramiento Interino.

C.I: Provisión Contrato de Interinidad.

C: Concurso

Op: oposición

O.A.P.: Otras Agrupaciones Profesionales

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valderrubio, 2 de abril de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 1.601

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Información pública proyecto de actuación

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2019, acordó admitir a trámite el proyecto de actuación promovido por D. Ángel Corral Martínez para Declaración de Interés Público para producción de huevos ecológicos en la parcela con referencia catastral 18197A003002740000TQ, parcela 274 del polígono 3 del término municipal de La Zubia.

De conformidad con lo previsto en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, estando a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento (página web <https://ayuntamientolazubia.sede-electronica.es> sección tablón de anuncios), durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que quienes se consideren afectados por la actuación puedan efectuar cuantas alegaciones tengan por conveniente, con aportación de la documentación justificativa, en su caso.

La Zubia, 2 de abril de 2019.-El Alcalde.

NÚMERO 1.538

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALHENDÍN

Convocatoria de junta general mayo 2019

EDICTO

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes de Alhendín, se comunica a todos los partícipes de la misma, que el próximo día 10 de mayo del presente año, tendrá lugar en el local de la Comunidad de Regantes, sito en c/ López Morcillo, 2, de Alhendín, la asam-

blea general ordinaria de primer semestre del año, según lo preceptuado en el artículo 43 de las Ordenanzas de la Comunidad, quedando fijada a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 14/12/18 (Sesión número 2/18).
2. Liquidación del presupuesto de 2018.
3. Dación de cuenta de la elección de vigilante titular.
4. Acuerdo bajas de oficio de fincas del padrón de aguas de la Comunidad.
5. Sistema de riegos de verano (art. 32 Ordenanzas).
6. Coste marjal campaña de riego 2019.
7. Aprobación de la Memoria 2018 de la Junta de Gobierno.
8. Gestiones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.
9. Ruegos y preguntas.

Todo lo cual se comunica para general conocimiento de los partícipes de esta Comunidad de Regantes.

Alhendín, 29 de marzo de 2019.-El Presidente de la Comunidad, fdo.: Mariano Ortega Fernández.

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. núm. 68, de 10/04/2019, se ha publicado el anuncio número 1.587, del Ayuntamiento de Valderrubio, con un contenido erróneo, siendo el correcto el que se publica a continuación:

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Aprobación definitiva de 3ª modificación de Relación de Puestos de Trabajo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019 acordó aprobar la 3ª MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de este Ayuntamiento así como la contestación a las alegaciones presentadas al expediente tras el plazo de información pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación.

INFORMADOR/A TURÍSTICO/A

CLASE DE EMPLEADO PÚBLICO: Laboral

GRUPO: C1

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Ciclo formativo de Grado Medio en Turismo, similar o equivalente o superior. En su defecto, Certificado de profesionalidad Nivel 3 en Turismo. Nivel B2 en inglés.

REQUERIMIENTOS jornada partida, festividad, disponibilidad flexible y dedicación esporádica para el ejercicio de las funciones del puesto fuera del horario habitual del mismo.

NIVEL

C.D. 18

C.E. 519,38

FUNCIONES: Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, lleva a cabo tareas tendentes al desarrollo, promoción y dinamización de la actividad turística municipal, relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieren para poner en marcha actividades y actuaciones propias del ámbito competencial, siguiendo las instrucciones y bajo supervisión de su superior jerárquico.

A tal fin, informa, asesora, orienta, difunde, publicita y dinamiza todas las cuestiones de interés histórico, artístico, cultural, arquitectónico, paisajístico, industrial, socio-económico, etnológico, cinegético, ecológico, geográfico, gastronómico, etc., del lugar o lugares que se visiten o transiten, colaborando en la organización de actividades y actos culturales.

Concierta y lleva a cabo visitas guiadas; planifica, gestiona y organiza el acceso de los grupos a los diferentes lugares, dando las explicaciones oportunas so-

bre los distintos aspectos culturales, históricos, arquitectónicos, etc.; diseña los itinerarios cuando así se requiera y lleva un control estadístico sobre el número de consultas y visitas que se han realizado.

Es responsable de la apertura y cierre de instalaciones culturales, en especial de los Museos, así como de su mantenimiento y buen uso.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores que su superior jerárquico le encomiende, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

La concreción específica de las tareas de cada puesto de trabajo se desarrollará en la correspondiente Instrucción, aprobada por Decreto, en caso de necesidad.

Valderrubio, 1 de abril de 2019.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Francisca Blanco Martín. ■